



Deinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y DOS. tt

Tenguanse alo expresado por el Sr. D. Joaquín
Lorenzo, etiaña el Anononand. de cosas
que merca, solo con el fin de embarasar
Atanes, sobre quele para none otaxado
a la duxexudada, y avarand. que etiaña
en las Cixustanias de Sr. D. Joaquín
quetan din comidaxion Infuxia a la Nua
y adui Poxmilianes, sobre Cixunex, que si
fuesen como se pondexan, confiera su culpa,
por lo que contempla, no ser suu, ni de du
diptamen, quanto a expriada, si de aquella
pexona quele ha dexado, y compuesto el
Papel, que adaxado para etendex de dñs
en laa ataxion, y no rezitan para con
dones la malicia de otro sufragio, que
A Reflexionan lo mismo que expriada, y
conclusion de dñs, que nada tiene del
aunto puxere, y para mas de dñs que
se puxere, Infuxia, y si el caso lo puxere
tura Cixustania, por Cixustania se expre
sara la Inconduencia con que se
propone, y que no puxere con el dñs,
y de dñs fin, cede dñs a los Poxmilianes,
que componen esse Anononand. y a su-